

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN

**EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y LA LIQUIDEZ EN UNA ENTIDAD
FINANCIERA PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA**



EVELIN ROCIO FUENTES DONIS

Guatemala, Octubre de 2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN

EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y LA LIQUIDEZ EN UNA ENTIDAD FINANCIERA PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA

Trabajo para la elaboración del informe del trabajo profesional de graduación Grado de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes", Aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SEPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

DOCENTE: Dr.Msc. Lic. Alfredo Paz Subillaga



Evelin Rocío Fuentes Donis

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
Secretario: LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
Vocal I: LIC. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GÁLVEZ
Vocal II: DOCTOR BAYRON GIOVANNI MEJÍA VICTORIO
Vocal III: VACANTE
Vocal IV: BR. CC.LL. SILVIA MARÍA OVIEDO ZACARÍAS
Vocal V: P.C. OSWALDO GARCÍA MATZUY

TERNA QUE PRÁCTICO LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO
PROFESIONAL DE GRADUACIÓN

Coordinador:
Evaluador.
Evaluador:



ACTA/EP No. 1470

ACTA No. MAF-F-020-2020

De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el **3 de octubre de 2,020**, a las **17:00** para practicar la PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN de la Licenciada **Evelin Rocío Fuentes Donis**, carné No. **201012023**, estudiante de la Maestría en Administración Financiera de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018. Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado **"EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y LA LIQUIDEZ EN UNA ENTIDAD FINANCIERA PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA."**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue **APROBADO** con una nota promedio de **66** puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: **Que el sustentante incorpore las enmiendas señaladas dentro de los 5 días hábiles.**

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los 3 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

MSc. Hugo Armando Mérida Pineda
Coordinador

MSc. Carlos Enrique Calderón Monroy
Evaluador

MSc. Armando Melgar Retalaza
Evaluador

Lic. Evelin Rocío Fuentes Donis
Postulante



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

ADENDUM

El infrascrito Presidente del Jurado Examinador CERTIFICA que el estudiante Evelin Rocío Fuentes Donis, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 16 de octubre de 2020.



(f)
MSc. Hugo Armando Mérida Pineda
Coordinador

AGRADECIMIENTOS

A Dios: Señor todopoderoso dueño del conocimiento y la sabiduría de todo ser humano.

A mis padres: Por su apoyo incondicional y los valores que me transmitieron, a mi padre Evelio Fuentes que Dios en su gracia y misericordia lo bendiga en el cielo. A mi Madre Olga Donis gracias por su inspiración y su apoyo incondicional durante el transcurso de mi preparación profesional y en mi vida.

A mis hermanos: Gracias a cada uno por su apoyo incondicional y que Dios los colme de bendiciones.

A mis amigos: A todos aquellos que forman parte de mi vida, por su amistad y apoyo incondicional demostrado a lo largo de los años, en especial a mi amiga Jenny Pirir.

A mis hijos y esposo: Gracias a mí esposo Gabriel por ser parte de mi inspiración para continuar preparándome. Y a mis hijos José Gabriel y Juan Pablo por ser parte esencial e inspiradora para lograr este título.

A mis compañeros de Maestría: Mi aprecio y admiración por su esfuerzo de cumplir una meta y formar grupos de estudio.

Contenido

Resumen	i
Introducción.....	ii
1. Antecedentes.....	13
1.1. Antecedentes de la entidad financiera objeto de estudio.....	15
1.2. Sistema financiero	16
1.3. Riesgo de liquidez	17
2. Marco teórico	20
2.1. Riesgos.....	20
2.2. Riesgos financieros.....	21
2.3. Riesgo de liquidez.....	23
2.4. Liquidez.....	24
2.5. Liquidez en riesgo.....	25
2.6. Administración financiera.....	26
2.7. Indicadores financieros o razones financieras	26
2.8. Operaciones activas y pasivas.....	28
2.9. Administración del riesgo de liquidez.....	29
2.9.1. Apetito al riesgo	30
2.9.2. Nivel de tolerancia	30
2.9.3. Sociedades financieras.....	31
2.9.4. Servicios que prestan las sociedades financieras.....	32
2.10. Junta monetaria	34
2.11. Superintendencia de bancos.....	34
2.12. Bancos.....	35
2.12.1. Objetivo de los bancos	35
2.13. El comité de basilea.....	35
3. Metodología	38

3.1. Definición del problema.....	38
3.1.1. Temas y subtemas.....	38
3.2. Objetivos.....	39
3.2.1. Objetivo general.....	39
3.2.2. Objetivos específicos	39
3.3. Método, técnicas e instrumentos	40
3.3.1. Método científico.....	40
3.4. Técnicas de investigación.....	41
3.4.1. Técnicas de investigación documental	41
4. Evaluación del riesgo financiero y la liquidez en una entidad financiera privada	42
4.1. Estrategias para gestionar el riesgo de liquidez.....	42
4.2. Identificación de riesgos financieros	43
4.2.1. Indicadores de liquidez	43
4.2.2. Análisis de ratios financiero – año 2020	44
4.2.3. Análisis de ratios financiero – año 2019	46
4.2.4. Cálculo de la volatilidad	47
4.2.5. Análisis vertical y horizontal.....	48
4.3. Propuesta de marco de apetito de riesgos para la administración de riesgos de liquidez.....	52
4.3.1 definición del marco de apetito de riesgo.....	52
4.3.2. Indicadores de riesgos kri	53
4.3.3. Monitoreo y revisión.....	54
Conclusiones.....	57
Recomendaciones.....	59
Bibliografía.....	61

Índice de Figuras

Figura 1 – Establecimiento del Marco de Apetito	47
Figura 2 - Tendencia de la Volatilidad	47
Figura 3 - Establecimiento de Parámetros.....	54
Figura 4 - Analisis del Encaje Bancario	56
Figura 5 - Pasos para la implementacion del apetito de riesgo	56

Índice de Tablas

Tabla 1 – Índice de liquidez mediata 2020	44
Tabla 2 - Índice de liquidez inmediata 2020	45
Tabla 3 - Índice de liquidez mediata 2019	46
Tabla 4 - Índice de liquidez inmediata 2019	46
Tabla 5 - Analisis de fondeo quetzales y dólares.....	48
Tabla 6 – Analisis Vertical y Horizontal de los Estados Financieros.....	50
Tabla 7 - Analisis Vertical y Horizontal de los Estados de Resultados	51
Tabla 8 – Indicador de Riesgos de Liquidez.....	53

RESUMEN

En la actualidad las sociedades financieras en Guatemala, están siendo inspeccionadas y vigiladas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala conforme al Decreto-Ley Numero 208 Ley de Sociedades Financieras Privadas y sus modificaciones, en donde explica sobre las funciones, operaciones, su capital y otras especificaciones. Derivado a sus actividades y los riesgos inmerso a las entidades financiera, la Superintendencia de Bancos realiza una inspección basada en riesgos con la finalidad que los bancos trabajen y tengan sus métodos para la evaluación de riesgos basados en lo que se encuentra regulado por la Superintendencia de Bancos.

En la actualidad la entidad Bancaria objeto de estudio no posee un indicador de liquidez que pueda ser evaluado de manera integral y su evaluación de riesgos financieros de la institución, esto derivado a los constantes cambios generados en la regulación por los hechos nacionales e internacionales con la finalidad de ajustar evaluaciones y la forma de analizar los riesgos.

Por lo anterior, en el presente trabajo profesional de graduación se propondrán y evaluarán indicadores de riesgo de liquidez efectuando evaluación sobre la situación financiera con base a ratios financieros; esto con la finalidad que la institución bancaria objeto de estudio tenga como propuesta metodológica, una medición de riesgo de liquidez de manera integral basado en el riesgo financiero. Por lo anterior, se realizará una evaluación de riesgos de liquidez tomando como base la creación de un tablero integral de riesgos financieros que coadyuven a la entidad financiera a evaluar las vulnerabilidades que poseen. Este indicador de liquidez que suma al indicador integral de riesgos agregara valor a la institución bancaria para el monitoreo, evaluación e implementación de sistemas de control y planes de contingencia para la gestión de la liquidez y sus riesgos financieros con base a lo regulado por la Superintendencia de Bancos.

INTRODUCCIÓN

A continuación, un breve resumen de sus capítulos abordados en el presente trabajo profesional; En el capítulo Uno se abordará el tema sobre los antecedentes del trabajo profesional de graduación y el monitoreo necesario que es a causa de las crisis de entidades financieras guatemaltecas y mundiales que han tenido problemas de liquidez, según la Superintendencia de Bancos. Cabe mencionar que adicionalmente a eso se detalla que derivado a las actualizaciones en los reglamentos que regulan a las instituciones bancarias en este caso aplicable para la institución bancaria objeto de estudio, dicha institución no posee una metodología robusta que evalúe los riesgos financieros y la liquidez específicamente y esta a su vez monitoreé las vulnerabilidades que como institución posee por su giro de negocio.

En seguida, encontrará el capítulo Dos este aborda toda la composición teórica del trabajo profesional de investigación, dándole al lector logrará un mayor entendimiento del objeto de estudio, entidades financieras, bancos, quien posee la supervisión de dichos entes, a que riesgos están expuestas las entidades financieras y las evaluaciones que pueden realizarse de forma preventiva para el monitoreo de riesgos financieros de las entidades financieras. Por lo anterior, surge la necesidad de explicar los términos a utilizar durante trabajo profesional de graduación que se encontraran plasmados en dicho capítulo.

A continuación se encuentra el capítulo Tres explica sobre la metodología definiendo el problema sobre la evaluación de los riesgos financiero y la liquidez de una entidad financiera privada y los objetivos que buscan plasmarse conforme a lo regulado según el Reglamento emitido por la Junta Monetaria en Resolución JM-117-2009 y JM-56-2011 de la Superintendencia de Bancos, que establecen lineamientos para la administración del riesgo de liquidez y para la estimación de su apetito de riesgo, es decir lo que una entidad puede tolerar en caso sobrepase la capacidad establecida por la institución financiera.

En el capítulo Cuatro se establece la propuesta basada en el análisis de la liquidez derivado que puede ser medida por sus inversiones en títulos de valores, por medio

de su flujo de efectivo, volatilidad de los depósitos, niveles de endeudamiento. Las entidades financieras tienen la obligación con base en la norma citada, de realizar el monitoreo y administración de su liquidez teniendo modelos matemáticos y evaluando los riesgos financieros, con una base histórica de resultados en donde las entidades pueden realizar cálculos para establecer su marco de apetito de riesgo estableciendo parámetros que sumen a un tablero de indicadores para una adecuada evaluación de riesgos financieros.

Por lo anterior, el presente trabajo profesional de graduación tiene como finalidad manifestar la necesidad de una adecuada evaluación de riesgos financiero, que ayude a monitorear preventivamente el riesgo de liquidez y esta a su vez se suma a una evaluación integral de riesgos financieros que verifique la capacidad con relación sus indicadores, esta evaluación mitigara las pérdidas no esperadas. La evaluación de riesgos financieros y de la liquidez de las entidades financieras es de suma importancia por lo que en este trabajo profesional de graduación se propone el establecimiento de un Marco de Apetito de riesgos que agregar valor por medio de indicadores antes mencionados derivado que este establece tres parámetros tanto e apetito, tolerancia y capacidad que la entidad financiera debe de monitorear con frecuencia o según lo establezca lo regulado por la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente a esto se hace mención sobre el riesgo sistémico que no es más que el contagio que puede producir una crisis financiera y esta como consecuencia afecta a uno o varios sectores de la economía. Esto se hace mención debido que es lo que no puede controlar la entidad financiera únicamente colocando el monitoreo de la identificación de riesgos financieros y controles que mitiguen dichos riesgos.

1. ANTECEDENTES

A partir del cierre de operaciones del Banco del Café, S.A en el 2006 en Guatemala, a causa de que todos los fondos fueran depositados en una off shore como créditos y a raíz de ello tuviera problemas de liquidez en su casa matriz, en el histórico de la Hemeroteca de Prensa Libre (2006) exponen “el banco había violado la ley al prestar más del 15 por ciento de su patrimonio y prestar dinero a su off shore (fuera de plaza) por montos que excedían el límite permitido por la ley. Esto fue lo que originó la crisis financiera que causó la suspensión de operaciones de la entidad”. (Prensa Libre, 2006)

Cabe mencionar que dicho acontecimiento adicional de tener problemas de liquidez, los directivos de dicha institución fueron juzgados por la ley, procesados por hechos delictivos asociados por estafa a los clientes, esto conlleva que la entidad tenga deficiencia en sus controles y sus procedimientos que ocasionaron riesgos operacionales y riesgos de liquidez. Sin embargo, para ese entonces no existían una definición de riesgos por parte de la Superintendencia de Bancos y ante la carencia de información el regulador interviene las operaciones de Bancafé, S.A. obligando a cerrar operaciones del Grupo Financiero Bancafé dicho evento tuvo origen en el año 2006.

Teniendo este hecho se ha fortalecido la identificación de los riesgos financieros en las sociedades financieras, esto con la finalidad de poder contrarrestar, monitorear y mitigar cualquier riesgo que se originen en dichas entidades. La Superintendencia de Bancos basándose en la JM-056-2011, regula la administración integral de riesgos financieros el cual enmarca varios riesgos como los de liquidez, operacional, de crédito, mercado y país, para evitar o mitigar contingencias siempre con la finalidad de tener el monitoreo el sistema financiero y salvaguardando a los clientes que contratan sus servicios financieros.

Cabe mencionar, que internacionalmente también se originó un acontecimiento que ocasionó el cierre de operaciones de varias entidades financieras el llamado crédito

subprime; según The Word Bank (2008) “riesgo importante es que, con la liberalización de la política monetaria como respuesta a la crisis en el mercado de hipotecas de alto riesgo (subprime) en los EE.UU.” (p.3), obviamente las hipotecas son operaciones bancarias que causaron problemas de liquidez a causa de la poca documentación de clientes y la poca recuperación de capital para dichas entidades; tal cual lo indica The Word Bank (2008) “El rápido crecimiento del mercado de valores respaldados por activos e instrumentos de financiamiento estructurado (en particular, las obligaciones con garantía) en los principales centros financieros facilitó tanto la concesión de financiamiento (calibrar y descargar el riesgo se tornó más sencillo) como el endeudamiento (mediante el aumento efectivo de la liquidez y la disponibilidad de crédito) (...) Sin embargo, el grado de riesgo se subestimó especialmente en los segmentos de bajo crédito del mercado hipotecario estadounidense (préstamos “alta”, es decir, a prestatarios solventes, pero con poca documentación, y préstamos subprime), y por ello el valor de muchos valores respaldados por activos resultó ostensiblemente sobrestimado.”(p.4)

Para el caso anterior, en ese entonces no se midió la capacidad de pago para muchos clientes ocasionando riesgo de crédito, adicionalmente que las entidades bancarias estaban siendo parte de una gran estafa y ocasionando riesgos operacionales y de liquidez no solo para una entidad financiero; sino para el sistema financiero estadounidense ingresando las hipotecas con problemas de pago al mercado para posicionarlas y generar nuevas hipotecas, sin embargo estaban enroladas al mismo escenario careciendo de una evaluación del nivel de endeudamiento de los cliente por lo que a futuro los clientes incumplían en el pago de las mismas generando problemas de liquidez y solvencia a los bancos. Cabe destacar, que este desencadeno problemas a nivel país ocasionando el derrumbe del mercado de crédito, cierre de banco hipotecarios y el problema mayor de aseguradora del mundo AIG.

1.1. Antecedentes de la Entidad Financiera Objeto de estudio

Abriendo brecha en el financiamiento de vivienda y el ahorro, el Banco cobra vida en 1962. Más tarde en 1990, un grupo de empresarios vanguardistas, daba vida a un nuevo Banco. La nueva institución se caracterizaba por su dinamismo, enfoque de servicio al cliente, productos innovadores. El año 2001 concretan una alianza estratégica para convertirse en Grupo Financiero, y en 2006 se convierte en el primer banco guatemalteco en crecer hacia Centroamérica. Con operaciones en El Salvador, Costa Rica y en Panamá, reafirmando su visión de: “Crecer y hacer crecer, generando riqueza”.

Dicho Banco ha logrado ocupar el tercer puesto en el mercado financiero guatemalteco, tiene el 16% del mercado por activos y su marca alcanza un conocimiento del 97% en el ámbito local. Su portafolio de cuentas monetarias con intereses y otros beneficios que la diferencian del mercado, opciones de financiamiento, línea de crédito para pyme enfocada en la mujer empresaria, opciones de ahorro, plataforma de banca en línea, tecnología contacless a nuestras tarjetas de crédito y débito, aplicación móvil APP, con más de 150 funciones novedosas.

En la actualidad y ante el constante cambio la Superintendencia de bancos desde el año 2008 a partir de la aparición de su marco normativo y reglamentos que compone la supervisión basada en riesgos que este contempla la administración de los riesgos de crédito, liquidez, operacionales, tecnológicos, crediticios y de mercado; el Banco adopta dicha modalidad evaluando cada riesgo individualmente ajustándose a lo que indica el marco regulatorio de la Superintendencia de Bancos.

Sin embargo, en el 2011 el regulador emite la resolución JM-56-2011 Gestión integral de riesgos, en esta fase, aunque el regulador da los lineamientos este no indica el como generar indicadores integrales de riesgos financieros y los cálculos del establecimiento del marco de apetito de riesgo esto con la finalidad que se encuentre alineado a una administración integral de riesgos incluyendo al riesgo de liquidez.

Por lo anterior, en la sociedad financiera privada objeto de estudio se evalúa deficiencia en la evaluación de riesgos financieras no logrando el grado de madurez que se necesita para la evaluación del riesgo de liquidez de manera integral. Considerando los antecedentes, cualquier sociedad financiera ante la carencia de una evaluación de riesgos puede reflejar un problema de liquidez, ocasionando el cierre de operaciones de las entidades financieras; cabe mencionar que a partir de dichos acontecimientos los gobiernos que pertenecen al Comité de Basilea conformado por el G-20, realizaron modificaciones a su marco regulatorio internacional de riesgos creando Basilea II en donde todas las entidades supervisoras bancarias adoptan una norma regional para contrarrestar y evitar crisis financieras como la suscitada en el 2008. Por lo anterior, se delimitará el riesgo financiero en riesgo de liquidez de las entidades financieras y su impacto.

1.2. Sistema Financiero

El artículo 133 de la Constitución de la República de Guatemala (1985) establece las funciones de la Junta Monetaria definiendo lo siguiente “tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del Sistema Bancario Nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional. Con la finalidad de garantizar la estabilidad monetaria, cambiaria y crediticia del país, la Junta Monetaria no podrá autorizar que el Banco de Guatemala otorgue financiamiento directo o indirecto, garantía o aval al Estado, a sus entidades descentralizadas o autónomas ni a las entidades privadas no bancarias”. Adicionalmente el mismo artículo indica sobre quien es el ente regulador de las entidades financieras del país exponiendo “La Superintendencia de Bancos, organizada conforme a la ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga.”(p.33)

La Ley de Banco y Grupos Financieros en sus artículos aborda temas sobre su creación, organización y actividades de las entidades financieras; en el artículo 1 del Decreto 19-2002, expone que (2002) “Objeto. La presente Ley tiene por objeto

regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de bancos y grupos financieros, así como al establecimiento y clausura de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros.” (p.2). Adicionalmente la ley explica cómo deben de operar y actuar las sociedades financieras privadas en el artículo 1 del Decreto-Ley Número 208 Ley de Sociedades Financieras Privadas, expone que "Las sociedades financieras son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazos; los invierten en estas empresas, ya sea en forma directa adquiriendo acciones o participaciones, en forma indirecta, otorgándoles créditos para su organización, ampliación y desarrollo, modificación, transformación o fusión siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción" (p.1).

1.3. Riesgo de liquidez

Debido de los problemas de liquidez de sociedades financieras en Guatemala, así como en Estados Unidos ha surgido la necesidad de estudiar y analizar los riesgos financieros y los problemas que puede incurrir al no realizar evaluación de riesgos dentro de las mismas. Derivado de lo anterior estos pueden tener repercusiones directas en fraudes internos, externos, problemas de liquidez, incidencias en sus operaciones; por lo tanto, el impacto que genera los riesgos financieros en las operaciones bancarias ataca directamente la liquidez o el negocio en marcha de la entidad bancaria. Cabe mencionar que la evaluación de riesgos financieros no únicamente mide los posibles riesgos y los eventos suscitados, si no también contribuye a la buena rentabilidad de la entidad.

En el transcurso de los años las universidades se han interesado en el estudio y análisis de la liquidez de entidades financieras según indica Morales (2017) en su tesis “ La presente investigación se enfoca a las Sociedades Financieras Privadas, legalmente autorizadas para operar en Guatemala, de conformidad con el Decreto-

Ley Número 208 (2017), que establece que dichas entidades son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promoviendo la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazos.” (p.27)

Internacionalmente, como bien se explicaba con anterioridad existe un comité internacional creado por el G-20 este se encuentra conformado por un foro de países industrializados, dicho comité es denominado Comité de Basilea el cual establece lineamientos internacionales para la supervisión bancaria, específicamente basado en pilares para evitar riesgos financieros. El Comité de Basilea (2008) expone “Principio 1 El banco es responsable de la buena gestión del riesgo de liquidez. El banco deberá establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas.” (p.6)

González (1999) manifiesta que “el riesgo de liquidez se basa principalmente en que los depositantes de las identidades bancarias, retiren sus depósitos en grandes cantidades y al mismo tiempo los bancos no cuenten con los activos líquidos suficientes para subsistir.” (p.10)

Por lo anterior expuesto y derivado a los eventos de riesgos financieros suscitados en el año 2003 la legislación guatemalteca se obliga a tomar los estándares internacionales del Comité de Basilea creando reformas y normas que contemplen un riesgo financiero integral. Cabe mencionar, que para que esto se lleve a cabo en todo el sistema financiero, la Superintendencia de Bancos de Guatemala adopta la modalidad de auditoria basada en riesgos basándose en los estándares internacionales de Basilea II.

Dichos estándares son actualizados a medida que mitiguen y las instituciones bancarias tengan controles preventivos para todos aquellos eventos que puedan suscitarse.

2. MARCO TEÓRICO

El Marco Teórico contiene la exposición y análisis de las teorías y enfoques teóricos y conceptuales utilizados para fundamentar la investigación relacionada con el impacto de los riesgos financieros y la liquidez.

2.1. Riesgos

Philippe define riesgos como “la volatilidad de los flujos financieros no esperados, generalmente derivado del valor de los activos o los pasivos” (2011). Sin embargo, esta es muy específica y solo se refiere a los activos y pasivos; ahora dentro de la ISO 31000 esta definición es muy particular y esta nos indica por medio de su página ISO que “ 3.1 riesgo efecto de la incertidumbre sobre los objetivos” (pág.3)

En el caso de las definiciones de riesgo de Herrera Soler (2011), lo consideran como una combinación probabilística asociada a un evento y sus consecuencias. La probabilidad de sufrir algún tipo de daño, desde el más pequeño hasta el más inimaginable en el futuro, cuyo origen es social. (p.30)

Una de las definiciones de Ballesteros (2009) indica que riesgos como una limitación en la definición de riesgo radica en que no se puede solo concebir equivalente a destrucción, los riesgos amenazan con la destrucción, en sus diferentes niveles y es inversamente proporcional a la seguridad, al incrementarse el riesgo disminuye la seguridad, y desaparece cuando se hace realidad. (con el desastre o cuando se previene y disminuye su probabilidad de ocurrencia a 0. El análisis y prevención del riesgo permite valorar las probabilidades de materialización del riesgo. (p.53)

El riesgo es un evento no esperado por la empresa y este puede ocasionar algún impacto negativo en los estados de resultados de la empresa, derivado que no se sabe con certeza cuando impactara y la probabilidad de ocurrencia cuando se materialice.

2.2. Riesgos financieros

Newman (1983) explica al riesgo financiero como “Financiar significa aportar dinero necesario para la creación de una empresa. Financian una nueva empresa o proyecto tanto los accionistas como una institución bancaria en caso de que aquellos decidan solicitar un préstamo. El riesgo en este caso es evidente: una elevación de las tasas de interés del préstamo forzada a la empresa a pagar intereses por arriba de la cantidad programada, cual puede, eventualmente, llevar a la empresa al riesgo de bancarrota. Este también es un riesgo no sistemático, es decir, no puede ser previsto por la empresa, ya que depende de la estabilidad económica del país.” (p.213)

Rodríguez (2002) explica el concepto de riesgos financieros como “Pero una parte de los riesgos en los mercados financieros ocurren por sucesos a los cuales no se les asocia ninguna probabilidad. Asignar una probabilidad a todos los eventos que puedan alterar las utilidades de las empresas, es lo que se denomina “Análisis de Riesgos”. Financieramente, se puede definir el “Riesgo” como la probabilidad de que los precios de los activos que se tengan en un portafolio se muevan adversamente ante cambios en las variables macroeconómicas que los determinan.” (p.88)

Roberto Boada en su modelo de riesgos financieros (2004) expone que “el riesgo financiero está relacionado con las posibles pérdidas en los mercados financieros. Los movimientos en las variables financieras, tales como las tasas de interés y los tipos de cambio, constituyen una fuente importante de riesgo para la mayoría de las empresas; en contraste con las empresas, la función principal de las instituciones financieras es administrar activamente el riesgo financiero.” (p.35)

Adicionalmente Andrade Pinelo (2012) hace referencia en su informe Medición del riesgo financiero la definición como: “La definición formal de riesgo financiero genera siempre discusión, pero la versión mas aceptada es la que indica como riesgo la posibilidad que existe de generar ganancias o pérdidas en función de la inversión realizada. Como vemos entonces tendremos ambas posibilidades (ganar o perder)

presentes siempre que se realice una inversión y esto nos acerca a pensar en la volatilidad que pueda tener un activo en su rendimiento. "(2012, p.4)

Adicionalmente Rodríguez (2002) explica en su resumen sobre la complejidad de explicar los diferentes tipos de riesgos financieros los cuales explica como "El problema en la administración de riesgos se torna más complejo al tener que diferenciar entre distintos riesgos financieros. Una clasificación de los tipos de riesgo que se puede realizar es la siguiente: 1. Riesgos de mercado, los cuales están asociados con los movimientos en precios de los activos que componen un portafolio. 2. Riesgos de crédito, los cuales están relacionados con la probabilidad de impago de la contraparte. 3. Riesgos de liquidez, son los riesgos relacionados con la probabilidad de no poder comprar o vender los activos o instrumentos que se tengan o se deseen tener en posición en las cantidades requeridas. 4. Riesgos operacionales "se refiere a las pérdidas potenciales resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude, o error humano" (JORION, 1999)." (2002, p.88)

Dentro de la legislación guatemalteca en la Ley de Bancos (2002) indica la forma de que deben de considerar los bancos para su administración de riesgos "ARTICULO 55. Riesgos. Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos." (Ley de Bancos, 2002, p.10)

2.3. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es la contingencia de que una institución no tenga capacidad para fondar incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado. (JM -117-2009).

Bernando Orsikowsky (2010) indica la definición de riesgo de liquidez como: “la contingencia de que la organización solidaria incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos que realice con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales” (p.10)

El análisis del riesgo de liquidez es una parte fundamental del ejercicio ya que la liquidez es la forma en que una situación de estrés de manifiesta en un corto plazo (Cihak, 2007, p.33).

Se define un periodo de 5 días para el análisis ya que este representa un umbral importante para la capacidad de un banco para resistir una fuga de liquidez. Este número suele elegirse como referencia ya que después de 5 días o menos, los bancos cierran durante el fin de semana o por una fecha festiva, dando así un respiro a la actividad de forma que las gerencias y supervisiones evalúen la situación y decidan las medidas a tomar (Cihak, 2007,p.54).

Para los principios de Basilea en la página de Banco de Pagos internacionales (BIS) expone en el Principio 14 *“Riesgo de liquidez: los supervisores deben tener constancia de que los bancos cuentan con una estrategia para gestionar el riesgo de liquidez que incorpora el perfil de crédito de la institución, con políticas y procesos prudenciales para identificar, cuantificar, vigilar y controlar el riesgo de liquidez y para poder gestionar diariamente la liquidez. Los supervisores exigen que los bancos cuenten con planes de contingencia para afrontar problemas de liquidez.”* (Pág.1)

La asociación española para la calidad AEC indica que los riesgos de liquidez se refieren *“al hecho de que una de las partes de un contrato financiero no pueda*

obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones a pesar de disponer de los activos, que no puede vender con la suficiente rapidez y al precio adecuado, y la voluntad de hacerlo. (pág.1)

2.4. Liquidez

Liquidez es la capacidad que tiene una institución para fondear incrementos en sus activos y cumplir con sus obligaciones oportunamente sin incurrir en costos financieros fuera del mercado. (JM 117-2009).

Aching indica que “La liquidez en una compañía, tasa la potencia de pago para sus compromisos con los gastos, en un corto plazo. Por lo que una entidad debe obtener una buena escala de capital preciso, dirigiendo la ejecución, produciendo un sobrante, logrando que la entidad permanezca en sus actividades dentro del mercado competitivo, realizando mayores ventas, para transformar el efectivo fijando, activo y pasivo corriente. Esta teoría se aplicó, identificando los gastos necesarios, que pueda cubrir la empresa a un corto plazo. Así mismo, evitar estoquearse en el almacén con compras innecesarias, por otro lado, proponiendo nuevas estrategias de ventas para que haya mayor competitividad y por ende aumentar la liquidez. Para sostenerse dentro del mercado, evitando pérdidas en la entidad”. (Aching,2005).

Baena indica sobre la liquidez “Con respecto a liquidez tiene actuación, que ayuda a medir el financiamiento que tiene una compañía. Para que pueda pagar sus compromisos a un menor tiempo posible evitando costear sumas tributaciones y tarifas de interés. Así mismo, la liquidez financiera, puede ser determinada por medio de las ratios de endeudamiento, el cual permite observar las obligaciones del momento. Por otro lado, las empresas tendrán que decidir con respecto al descenso de pagos insignificantes, provocando una afable ejecución de los costos de suministros y tener un almacén ordenado” (2008, p.50).

2.5. Liquidez en riesgo

Conforme a Oficio Circular número 5739-2009 del Superintendente de Bancos,” la liquidez en riesgo es el déficit de los activos líquidos disponibles para cubrir la brecha de liquidez acumulada negativa determinada en alguna de las primeras cinco bandas de tiempo.” (SIB,2009)

La liquidez puede ser medida por sus inversiones en títulos de valores, por medio de su flujo de efectivo, volatilidad de los depósitos, niveles de endeudamiento. Las entidades financieras tienen la obligación con base en la norma citada, de realizar el monitoreo y administración de su liquidez teniendo modelos matemáticos y evaluando los riesgos financieros, con esto ellos pueden realizar cálculos sobre su apetito de riesgo efectuando análisis de escenarios con proyecciones con supuestos en situaciones críticas para cumplir con sus obligaciones a corto y largo plazo.

Sin embargo, en la Ley de Bancos indica sobre las responsabilidades de los bancos lo siguiente “Artículo 21. Deberes y atribuciones del Consejo de Administración. El Consejo de Administración, sin perjuicio de las demás disposiciones legales y contractuales que le sean aplicables, tendrá los deberes y atribuciones siguientes: a) Ser responsable de la liquidez y solvencia del banco; b) Definir la política financiera y crediticia del banco y controlar su ejecución; c) Velar porque se implementen e instruir para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos; d) Velar porque las operaciones activas y contingentes no excedan los límites establecidos en la presente Ley. “(Ley de Bancos, 2002).

Adicionalmente esta misma ley indica en su Artículo 56. “Políticas administrativas. Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que

están expuestos. Asimismo, deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que los bancos y grupos financieros no sean utilizados para efectuar operaciones ilícitas. “(Ley de Bancos, 2002).

2.6. Administración financiera

Gitman y Zutter (2012) define la administración financiera como “se refiere a las tareas del gerente financiero de la empresa. Los gerentes financieros administran los asuntos financieros de todo tipo de organizaciones: privadas y públicas, grandes y pequeñas, lucrativas o sin fines de lucro. Realizan tareas financieras tan diversas como el desarrollo de un plan financiero o presupuesto, el otorgamiento de crédito a clientes, la evaluación de gastos mayores propuestos, y la recaudación de dinero para financiar las operaciones de la compañía. En los últimos años, varios factores han incrementado la importancia y complejidad de las tareas del gerente financiero” (2012, p. 3)

Jorner y Wachowicz (2010) indica que “La administración financiera se ocupa de la adquisición, el financiamiento y la administración de bienes con alguna meta global en mente. Así, la función de decisión de la administración financiera puede desglosarse en tres áreas importantes: decisiones de inversión, financiamiento y administración de bienes” (2010, p.1.)

2.7. Indicadores financieros o razones financieras

Moyer et al. (2008) expresan que las razones financieras son una relación que indica algo sobre las actividades de la empresa, y permite comparar las condiciones en el tiempo o en relación a otras empresas.

Los ratios ayudan a plantearse la pregunta adecuada; raramente la responden". Moyer et al. (2008), establecen que es necesario que al momento de analizarse se consideren los siguientes aspectos:

- a) Comparar los datos financieros conforme a los sectores económicos que pertenecen.
- b) Analizar en forma integral, para establecer posibles fortalezas y debilidades.
- c) Una razón financiera es significativa cuando se compara con algún estándar.

A continuación, descripción de los indicadores de la liquidez utilizados en el sistema de sociedades financieras:

Liquidez inmediata

Representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad con que la entidad cuenta para atender sus obligaciones depositarias y obligaciones financieras. (SIB 2016).

Los indicadores financieros, se encuentran estructurados conforme lo establece la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

La fórmula de la liquidez inmediata es la siguiente:

$$\text{Liquidez inmediata (LI)} = \frac{\text{Disponibilidades (b)}}{\text{Obligaciones depositarias (c) + Obligaciones financieras (c)}}$$

(a) No debe incluir los productos financieros por cobrar.

(b) Debe incluir los gastos financieros por pagar.

Ortiz (2012), indica que un parámetro aceptable de medición es una relación de 5 a 1, en el sentido de que una entidad bancaria puede obtener apalancamiento financiero por medio de la captación de depósitos, lo cual

representa un costo financiero inferior al que pagaría una empresa comercial por apalancamiento financiero.

Liquidez Mediata

La liquidez mediata representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad e inversiones de fácil realización con que la entidad cuenta para atender sus obligaciones depositarias, obligaciones financieras y otras obligaciones. (SIB 2016).

La fórmula es:

$$\text{Liquidez mediata (LM)} = \frac{\text{Disponibilidades (b) + Inversiones (b) (d)}}{\text{Obligaciones depositarias (c) + Obligaciones financieras (c) + Créditos obtenidos (c) + Cuentas por pagar}}$$

- (a) No debe incluir los productos financieros por cobrar.
- (b) No debe incluir inversiones permanentes, otras inversiones y deben deducirse las estimaciones por valuación de inversiones.
- (c) Debe incluir los gastos financieros por pagar.

2.8. Operaciones activas y pasivas

En la Ley de Bancos y grupos financieros indica que “Artículo 41. Operaciones y servicios. Los bancos autorizados conforme esta Ley podrán efectuar las operaciones en moneda nacional o extranjera y prestar los servicios siguientes: a) Operaciones pasivas: 1. Recibir depósitos monetarios; 2. Recibir depósitos a plazo; 3. Recibir depósitos de ahorro; 4. Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria; (...) y operaciones activas como “Operaciones activas: 1. Otorgar créditos; 2. Realizar descuento de documentos; 3. Otorgar

financiamiento en operaciones de cartas de crédito; 4. Conceder anticipos para exportación; 5. Emitir y operar tarjeta de crédito; 6. Realizar arrendamiento financiero; 7. Realizar factoraje;" (Ley de Bancos, 2002)

Las operaciones activas y pasivas que tienen autorización de realizar las sociedades financieras privadas según lo que establece la normativa, entre otras, se centra en colocar los recursos a través del otorgamiento de préstamos e inversiones generando dinero nuevo e invirtiendo; y como operaciones pasivas la captación a través de obligaciones financieras principalmente para obtener liquidez.

Considerando los resultados de este trabajo profesional es necesario realizar una clasificación de las fuentes de fondeo, se debe de exponer que, por su razón o naturaleza contable, se identifican tres cuentas de suma importancia: a) cuentas corrientes, b) cuentas de ahorro y c) depósitos a plazo. Estas tienen una composición y naturaleza diferente, por lo que como ejemplo se expone que las cuentas corrientes son más de uso de personas jurídicas en donde su función principal es canalizar el flujo de efectivo de clientes bancarios, por lo contrario, las cuentas de ahorro son parecidas a las cuentas corrientes pero la composición es de personas naturales y no jurídicas. Para finalizar los depósitos a plazo estos tienen un costo elevado para los bancos sin embargo poseen estabilidad contractual definida previamente entre banco y clientes.

Cabe destacar que es de suma importancia previo a realizar el análisis conocer la naturaleza de las cuentas para lograr establecer la volatilidad de depósitos.

2.9. Administración del Riesgo de Liquidez

Según el artículo 2 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez Resolución JM-117 (2009) "Es el proceso que consiste en identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir el riesgo de liquidez inherente al negocio bancario".

Esta adecuada administración únicamente se realiza efectuando modelos matemáticos solicitados por la Superintendencia de Bancos para el control de la

liquidez bancaria estos solicitan dicho reportes o modelos matemáticos para medir el sistema financiero guatemalteco la ratio de liquidez bancario con la finalidad de que ninguno de estos tenga problemas de negocio en marcha y sea preventivo evitando así que sea correctivo en caso se materialice un evento de riesgo de liquidez.

2.9.1. *Apetito al Riesgo*

La Superintendencia de Bancos (2011) en la resolución JM- 117-2009 indica que “ El apetito es el nivel de riesgo que la empresa quiere aceptar y su tolerancia será la desviación respecto a este nivel. La capacidad será el nivel máximo de riesgos que una organización puede soportar en la persecución de sus objetivos.” (2009, pag.3)

De acuerdo a lo establecido por el nuevo modelo para la práctica de control interno COSO (2013) define el concepto de apetito de riesgo como el riesgo que se esta dispuesto a aceptar en la búsqueda de la misión / visión de la entidad. Es así un hito más en la fijación de la estrategia de los objetivos. se especifica que el apetito de riesgos y la tolerancia al riesgo, junto a la fijación del objetivo, son precondiciones necesarias para el establecimiento de un efectivo sistema de control interno.

El apetito de riesgo trasforma métricas y métodos de evaluación de riesgos en decisiones de negocios y reporte y ayuda a optimizar la consecución de resultados y la creación de valor en las organizaciones.

2.9.2. *Nivel de Tolerancia*

“Es el nivel máximo de riesgo de liquidez que la institución está dispuesta a asumir tomando en cuenta su plan estratégico, condición financiera, capacidad de fondeo y su rol en el sistema financiero.” (JM 117-2009). Sistema Financiero Guatemalteco

En la página del Banco de Guatemala – Banguat (2008) define al sistema financiero como: “el sistema financiero de Guatemala que tiene dos segmentos. El sector financiero formal (regulado), que está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal, bajo el criterio de caso por caso, y que están sujetas a la

supervisión de la Superintendencia de Bancos, órgano facultado para tal fin. Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario. El primero incluye a los bancos comerciales y a las sociedades financieras; estas últimas, definidas por ley como instituciones especializadas en operaciones de banca de inversión (no captan depósitos y sus operaciones activas son de largo plazo). (pag.1)

2.9.3. Sociedades Financieras

La Ley de Sociedades Financieras Privadas en el artículo 1 indica que "Las sociedades financieras son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazos; los invierten en estas empresas, ya sea en forma directa adquiriendo acciones o participaciones; en forma indirecta, otorgándoles créditos para su organización, ampliación y desarrollo, modificación, transformación o fusión siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción" (Artículo 1, Ley de Sociedades Financieras Privadas, Decreto-Ley Número 208).

Adicionalmente, el artículo 4 establece que "Las Sociedades Financieras están sujetas a la jurisdicción de la Junta Monetaria y a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, quedando afectas a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros". Lo anterior se refiere a las cuotas de inspección. Al 31 de abril 2020, las sociedades financieras privadas debidamente autorizadas para operar en Guatemala, son las siguientes: (pág.1).

SOCIEDADES FINANCIERAS

1. Corporación Financiera Nacional, 2. Financiera Industrial, S. A. , 3. Financiera Rural, S. A. , 4. Financiera de Capitales, S. A. , 5. Financiera Summa, S. A. , 6. Financiera Progreso, S. A. ,7. Financiera Agromercantil, S. A. , 8. Financiera MVA, S. A. , 9. Financiera Consolidada, S. A. , 10. Financiera de los Trabajadores, S. A. ,

11. Financiera Credicorp, S. A. (2) , 12. Financiera G & T Continental, S. A. ; EN SUSPENSIÓN DE OPERACIONES, Financiera de Occidente, S. A. (3)

2.9.4. Servicios que Prestan las Sociedades Financieras

Conforme a lo establecido en el artículo 5, del Decreto-Ley 208 Ley de Sociedades Financieras, las operaciones que podrán realizar, las cuales promuevan el desarrollo y diversificación de la producción nacional:

- a. Llevar a cabo la organización, modificación, ampliación, transformación y fusión de empresas;
- b. Suscribir, adquirir, mantener en cartera y negociar acciones o participaciones en cualesquiera de las empresas a que se refiere el inciso anterior, siempre que se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada;
- c. (Reformado por el artículo 1o. del Decreto Número 51-72 del Congreso de la República) Emitir por cuenta propia, títulos y valores que tengan por objeto captar recursos del público para financiar las operaciones activas contempladas en la presente ley. Las características de las emisiones, tales como el plazo, tasa de interés, clase de título o valor u otras, a que se refiere este inciso, serán aprobadas previamente por la Junta Monetaria en cada caso.
- d. Colocar obligaciones emitidas por terceros y prestar su garantía para el pago de capital o intereses. La Junta Monetaria señalará con carácter general las condiciones en que deben prestarse esta clase de garantías;
- e. Actuar como Fiduciario;
- f. Actuar como agente y representante común de obligacionistas;
- g. Comprar, mantener en cartera, vender y en general operar con valores públicos y privados de la Comunidad Económica Centroamericana; h. Otorgar créditos a mediano y largo plazo;

- i. Otorgar préstamos con garantía de documentos que provengan de operaciones de venta a plazos de bienes muebles, cuando se refieran a empresas que puedan ser financiadas por estas instituciones;
- j. Otorgar créditos para realizar estudios iniciales y básicos de proyectos cuya inversión de carácter productivo se efectúe en el territorio de Guatemala;
- k. Otorgar aceptaciones y endosar y avalar títulos de crédito;
- l. Obtener, previa autorización de la Junta Monetaria, concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales, con el objeto de transferirlas a las empresas que para el efecto promuevan. La Junta Monetaria fijará el plazo y condiciones en que deberá hacerse la transferencia;
- m. Financiar investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo de nuevas actividades productivas y en su caso obtener las patentes respectivas. La Junta Monetaria fijará los límites máximos de inversión en esta clase de operaciones; y
- n. Realizar las demás operaciones financieras comprendidas dentro de la naturaleza y funciones que se señalan en el artículo primero de la presente ley. Se describen textualmente las operaciones que pueden realizar las financieras, debido a que es un punto importante, que deben de conocer aquellas personas que tengan interés en este tipo de negocios y operaciones; debido a que, al no considerar, podrían incurrir en un incumplimiento en la normativa. Banco de Guatemala

Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002, del Congreso de la República, indica en el artículo 1 que "El Banco de Guatemala, como Banco Central de la República, quien en el texto de esta Ley podrá denominarse, indistintamente, el Banco o Banco Central, es una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, de duración indefinida y con domicilio en el Departamento de Guatemala".

2.10. Junta Monetaria

La Constitución Política de la República De Guatemala (1993), indica en el artículo 133, que: “La Junta Monetaria tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, y velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional. Con la finalidad de garantizar la estabilidad monetaria, cambiaria y crediticia del país, la Junta Monetaria no podrá autorizar que el Banco de Guatemala otorgue financiamiento directo o indirecto, garantía o aval al Estado, a sus entidades descentralizadas o autónomas ni a las entidades privadas no bancarias. Con ese mismo fin, el Banco de Guatemala no podrá adquirir los valores que emitan o negocien en el mercado primario dichas entidades. Se exceptúa de estas prohibiciones el financiamiento que pueda concederse en casos de catástrofes o desastres públicos, siempre y cuando el mismo sea aprobado por las dos terceras partes del número total de diputados que integra el Congreso, a solicitud del Presidente de la República”. (Constitución Política de Guatemala, 1993)

2.11. Superintendencia de Bancos

El artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala define que la Superintendencia de Bancos "Es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga".

Así también en el decreto 18-2012 indica que “La Superintendencia de Bancos es un órgano de Banca Central, organizado conforme a esta ley; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan” (Ley de Supervisión Financiera, 2012)

2.12. Bancos

En la Ley De Bancos indica en el Artículo 2. Denominación “Para efectos de la presente Ley, la denominación "banco" comprende a los bancos constituidos en el país y a las sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo.” (Ley de Bancos, 2002)

Otra definición incluida en el Libro de Educación Financiera de la Superintendencia de Bancos publicada en su página “Son instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes cuentan con dinero (captar) y quienes lo necesitan (prestar), a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer de él con seguridad.” (Pág.1).

2.12.1. Objetivo de los Bancos

El objetivo principal de los bancos es la captación de recursos ociosos para cederlo en calidad de préstamo a personas o entidades que lo necesitan. En otras palabras se sintetiza que el principal objetivo de los bancos es realizar intermediación financiera, la cual según la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002) del Congreso de la República es definida como: “ la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos”. (pág.15)

2.13. El Comité de Basilea

Según la página del Banco de Pagos Internacionales (BIS) indica que el comité de Basilea fue creado en “*En diciembre de 1974, se creó otro organismo regulador que dictaría las reglas a nivel global: el Comité de Basilea, compuesto por los*

gobernadores de los bancos centrales del G-105. Dicho Comité publicó el primero de los Acuerdos de Basilea, un conjunto de recomendaciones con una visión de supervisión bancaria que destaca la relación del capital con el riesgo de sus activos, de donde se deduce que, a mayor monto de activos riesgosos, mayor debe ser el monto de capital de la entidad, porque esto permitiría cubrir los riesgos eventuales por malas inversiones y una mala administración de riesgo. El acuerdo establece como recomendación que el capital mínimo para una entidad bancaria debe ser el 8% del total de los activos de riesgo (incluyendo riesgo de crédito y de mercado) “ (pág.1) Actualmente este comité únicamente otorga recomendaciones basándose en las mejores prácticas bancarias a nivel mundial, cada uno de los países que formen parte de dicho comité, así como cualquier otro país, es libre de incorporarlo en su ordenamiento regulatorio con las modificaciones que considere oportunas.

Adicionalmente en la página del BIS (2015) detalla que “En 2004, el Comité publicó el segundo de los Acuerdos de Basilea. La modificación de Basilea II en relación con Basilea I se refiere a los mecanismos de determinación del riesgo crediticio y a la incorporación del riesgo operativo en la medición del capital mínimo como se puede observar en el Coeficiente de Capital que se muestra a continuación, el cual se usa para verificar el cumplimiento de las exigencias mínimas en términos de capital y que no puede ser inferior a 8%.” (pág. 3)

El Comité de Basilea (2011) publica Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez, contiene las reformas del Comité de Basilea para reforzar las normas internacionales de capital y liquidez con el fin de promover un sector bancario más resistente. El objetivo de estas reformas es mejorar la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real. “ (pág.1)

En Guatemala la Superintendencia de Bancos adopta las buenas prácticas de Basilea III y efectúa varias resoluciones que impactan y evalúan los distintos riesgos existentes, para efectos de este trabajo profesional se tomara en cuenta el riesgo de

liquidez que se encuentra en la Resolución JM-117-2009 Reglamento para la Administración de Riesgo de Liquidez y para efectos del presente año 2020 debido a la propagación del virus Covid-19 se realizó una modificación emitida en la resolución JM-34-2020 Reglamento para la Administración de Riesgo de Liquidez el cual modifica los artículos 3,6,8,9,12 y 18; adicionando el capítulo IV de la JM-117-2009.

3. METODOLOGIA

3.1. Definición del problema

Desde tiempo atrás hasta la actualidad el sector financiero por su actividad como intermediario financiero que efectúa captando recursos monetarios del público, los cuales son utilizados para ponerlos en disposición de los clientes que adquieran sus productos financieros como por ejemplo los créditos y las inversiones, generando utilidades para los accionistas. Por lo anterior, la presente investigación se efectuará en una entidad financiera privada, por lo que sus operaciones bancarias poseen riesgos inmersos en su operación al igual que cualquier otro banco, cooperativa o sociedad financiera.

Debido a los riesgos que las entidades financieras poseen, la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos ejercen supervisión basadas en leyes, reglamentos y políticas, que regulan los riesgos financieros, operacionales y tecnológicos, debido a los acontecimientos nacionales e internacionales que han afectado a la banca con respecto a la liquidez de la entidad financiera que presta el servicio, por lo cual la presente investigación abordará el tema del impacto de los riesgos financieros y la liquidez de una entidad financiera privada y el impacto que este tiene para las funciones financieras y sus clientes.

Conociendo el problema se planteará una solución para que logren medir liquidez de la entidad por medio de modelos matemáticos basados en los lineamientos que solicita la Superintendencia de Bancos que al final indican.

3.1.1. Temas y subtemas

Tema:

- a) ¿Cuál es la medición para validar impacto financiero de los riesgos en la liquidez de una entidad financiera privada en el municipio de Guatemala?

Subtemas:

- b) ¿Cuáles son los indicadores para la evaluación de la liquidez en riesgo?
- c) ¿Qué tipo de resultados o diagnóstico pueden mostrar los indicadores de liquidez?
- d) ¿Qué evaluación se puede realizar para medir el riesgo de liquidez y de esta manera verificar su tolerancia a cualquier evento de riesgo?

3.2. Objetivos

Los objetivos constituyen los propósitos o fines que se pretenden alcanzar con la investigación relacionada con la evaluación financiera y los riesgos inmersos en las entidades financieras derivado a las operaciones del giro del negocio.

3.2.1. Objetivo general

Evaluar y elaborar los métodos cuantitativos para la administración de riesgos financieros que mida la liquidez de una entidad financiera privada, basado en el oficio No.5739-2009 el cual establece los lineamientos de estimación de liquidez en riesgo y efectuar una gestión para la administración de riesgos basada en estándares internacionales.

3.2.2. Objetivos específicos

- a) Analizar la situación financiera con base a los ratios financieras para determinar los riesgos de liquidez de la entidad financiera privada.
- b) Presentar los indicadores de riesgo aplicando métodos cuantitativos para el cálculo de la volatilidad y ratios financieros, para la evaluación de riesgos de liquidez.

- c) Evaluar los resultados financieros del riesgo de liquidez para realizar un diagnóstico de los riesgos de liquidez existentes en la entidad financiera privada.

3.3. Método, técnicas e instrumentos

El método se refiere a criterios y procedimientos generales que guían al trabajo científico de la investigación; en tanto que las técnicas son reglas y operaciones para el manejo de los instrumentos en la aplicación del método o métodos de investigación empleados. El método y las técnicas son herramientas metodológicas de la investigación para la consecución de los objetivos formulados, por lo que deben exponerse en forma lógica y objetiva.

3.3.1. Método científico

Fase indagatoria: Esta fase comprende el examen que se realizará en los documentos que contienen información acerca del tema investigado, es decir, recolección ordenada de información directamente de la bibliografía elegida.

Fase expositiva: Se desarrollará a través del trabajo de investigación a presentar en el informe de tesis o trabajos profesionales.

Fase demostrativa: en esta fase se demostrará la conexión racional, entre los resultados adquiridos y la comprobación experimental de los mismos.

3.3.2. Método Analítico - Sintético

El método analítico será útil en el proceso de consulta bibliográfica; luego se aplicará la síntesis para documentar el marco teórico, mismo que sirve de base a la hipótesis.

3.4. Técnicas de investigación

Las técnicas son reglas y operaciones para el manejo de los instrumentos en la aplicación del método de investigación científico. La investigación se fundamenta en la utilización de técnicas de investigación documental y de campo.

3.4.1. Técnicas de investigación documental

Esta técnica constituye lógicamente la más importante, ya que conlleva la comprensión, interpretación y el análisis del material leído como libros, seminarios, tesis, páginas de Internet, informes, revistas, periódicos, boletines, leyes, reglamentos, entre otros, de esta actividad se obtendrá los resúmenes, los juicios y críticas haciendo las anotaciones o notas al margen que incluirán las observaciones, interrogantes, comentarios o circunstancias que vienen a la atención del investigador.

Inspección

Se usará al examinar registros de documentos, ya sean internos o externos, en forma impresa, electrónica u otros medios que aporten las operaciones y procedimientos de la Sociedad Financiera.

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y LA LIQUIDEZ EN UNA ENTIDAD FINANCIERA PRIVADA

4.1. Estrategias para gestionar el riesgo de liquidez

Dentro de las estrategias para la gestión del riesgo de liquidez en este trabajo se delimitará un marco de apetito de riesgo que tendrá como finalidad lograr una evaluación acertada con base en datos cuantitativos a partir de la cual se puede establecer, con un nivel razonable basándose en los estados financieros del Banco.



Figura 1. Establecimiento Marco de Apetito

El riesgo de liquidez se focaliza en la medición de la exposición y la gestión de activos y pasivos. Esto con la finalidad de realizar un análisis adecuado de la volatilidad de depósitos, niveles de endeudamiento, estructura del pasivo, el gado de liquidez, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad de la gestión de activos y pasivos de la institución financiera.

Para efectos de este trabajo y el planteamiento de la estrategia se analiza información publica que se dispone el Banco con la finalidad de analizar la situación actual de liquidez y gestión de riesgo de liquidez.

Cabe mencionar que se requiere para la medición una metodología integral que relacione todos los rubros para la medición del riesgo de liquidez, ya que este se produce también a consecuencia de otros tipos de riesgo. Sin embargo, para este trabajo el enfoque para realizar el análisis financiero será con la finalidad de elaborar estrategias que coadyuven a la elaboración de una metodología apropiada basada en la regulación para la adecuada gestión del Riesgo de Liquidez. Adicionalmente que esta metodología no debe ser estática derivado que periódicamente debe ser sujetas a simulaciones de escenarios para medir el riesgo de liquidez de la entidad financiera.

4.2. Identificación de Riesgos Financieros

Con anterioridad se define el riesgo como la incertidumbre de que ocurra una pérdida; considerando lo financiero se convierte en un problema mayor de incertidumbre. El riesgo financiero afecta y está implícito en las actividades diarias de una entidad financiera, derivado que es su giro del negocio.

Por lo anterior, la identificación de riesgos financieros es de suma importancia para que la entidad financiera pueda establecer parámetros con la finalidad de identificar vulnerabilidades dentro de la misma.

Desde un contexto financiero el objetivo de la identificación será gestionado de tal manera que identifique de manera eficiente los riesgos corporativos, riesgos de créditos, riesgos de mercado, etc. Logrando el conocimiento desde un punto de vista económico financiero y con esto establecer nivel de tolerancia acorde al riesgo de la organización.

4.2.1. Indicadores de Liquidez

Los indicadores buscan proporcionar información de la suficiencia de activos líquidos para garantizar los pasivos y otras obligaciones. Estos indicadores proporcionan una perspectiva amplia de los fallos o aciertos que puede estar pasando una entidad

financiera siendo así de un beneficio preventivo o correctivo para mitigar el riesgo de liquidez.

El indicador de liquidez inmediata se calcula como el cociente de dividir las disponibilidades entre la suma de las obligaciones depositarios y obligaciones financieras. El indicador de liquidez mediata es el cociente de dividir la suma de disponibilidades e inversiones entre la suma de obligaciones depositarias, obligaciones financieras, créditos obtenidos y cuentas por pagar definiéndose los siguientes parámetros; para efectos de este trabajo se realizará el análisis actual correspondiente al año 2020 y el año de análisis que será 2019, cabe mencionar que los datos utilizados para el análisis fueron obtenidos de la información pública de la Superintendencia de Bancos por lo que algunos números son presentados para que sean analizados como objeto de estudio.

Por lo anterior a continuación se detalla las ratios utilizados y su análisis correspondiente:

4.2.2. Análisis de ratios financiero – Año 2020

Liquidez mediata

Tabla 1

Índice liquidez mediata 2020

Índice de liquidez mediata	2020
Disponibilidades (tesorería + otros activos)	29,529,273
obligaciones	366,217,074
(=) resultado	60.99%

Fuente: Elaboración Propia

El valor del ratio para que sea óptimo debe establecerse mayor al 1% , actualmente el Banco tiene liquidez inmediata para cubrir sus obligaciones financieras a largo

plazo. Sin embargo, se realiza la observación que debe de estar atento ante el resultado mayor a 1% debido que puede tener como resultado un exceso de bienes sin invertir y por tanto sin ser productivos; podríamos decir que el banco debe de realizar constante monitoreo para no tener en un exceso de recursos ociosos. Es más, debería plantearse algún tipo de inversión o colocación para obtener mayor rentabilidad por parte de esos recursos que no están reportando beneficio alguno a largo plazo, esta variante quizá sea por la coyuntura del Covid 19 para no tener capital en riesgo y tengan incobrabilidad de cartera, pero esto ya va alineado a las estrategias del Banco.

Sin embargo, la liquidez inmediata es estable a comparación del sistema financiero nacional por lo que le da al Banco una solidez para continuar atendiendo sus operaciones y obligaciones a corto plazo para el año 2020.

Liquidez inmediata

Tabla 2

Índice liquidez Inmediata 2020

Índice de Liquidez Inmediata		2020
Disponibilidades	=	22,731,283
Obligaciones financieras		392,857,475
(=) resultado		18.85%

Fuente: Elaboración Propia

El ratio de liquidez inmediata para el Banco se logra visualizar que está a comparación de su histórico ha disminuido en dos puntos porcentuales para cubrir sus pasivos a corto plazo con activos relativamente líquidos o de disponibilidad inmediata. Por lo que esta posee una baja relación de liquidez rápida derivado al aumento repentino de sus pasivos puede existir la posibilidad que el Banco tenga que realizar venta de activos a corto plazo en caso en que se agrave o disminuya su ratios de liquidez según lo que establezca el Banco con respecto a su apetito de riesgos; cabe mencionar que esta disminución la ocasiono la actual coyuntura debido a que algunos clientes han presentado inconveniente al momento de pagar sus

préstamos o bien han adquirido mayor demanda de dinero por la falta del recurso dinerario en sus hogares o empresas.

4.2.3. Análisis de ratios financiero – Año 2019

Liquidez mediata

Tabla 3

Índice liquidez mediata 2019

Índice de Liquidez mediata		2019
Disponibilidades	=	13,900,664
<hr/>		<hr/>
Obligaciones financieras		352,423,000
(=) resultado		60.76%

Fuente: Elaboración Propia

La liquidez mediata para el año 2019 se encuentra dentro de los parámetros ideales en comparación con el sistema financiero guatemalteco.

Liquidez Inmediata

Tabla 4

Índice liquidez Inmediata 2019

Índice de liquidez inmediata		2019
Disponibilidades		12,760,035
<hr/>		<hr/>
obligaciones		52,532,053
(=) resultado		24.29%

Fuentes: Elaboración Propia

La liquidez inmediata en comparación con el presente año 2020 presenta una variación la cual disminuye 5% esta variación como se hace énfasis para el análisis del año 2020 se debe a la coyuntura del Covid19, cabe mencionar que para el año 2019 el Banco se encuentra bajo un nivel de liquidez estable a comparación del sistema financiero nacional.

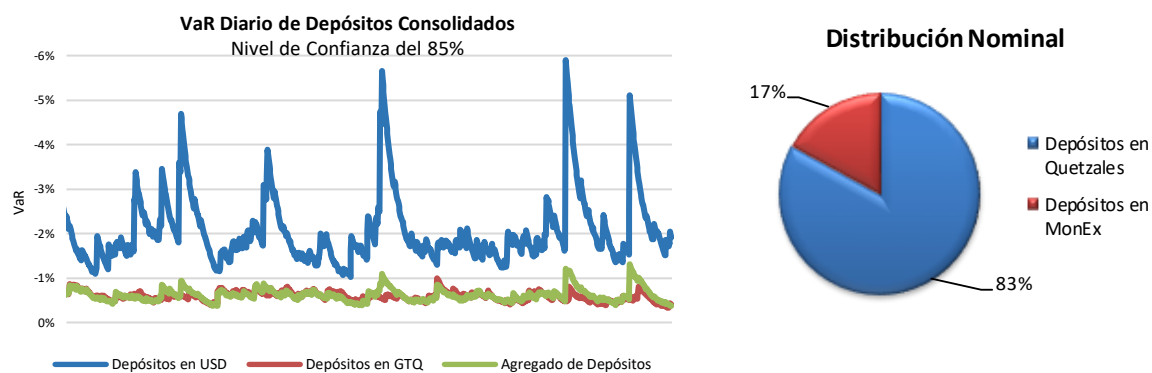
4.2.4. Cálculo de la Volatilidad

La composición de los depósitos es del 83% en moneda nacional y 17% en moneda extranjera, siendo más volátiles los depósitos en dólares. El VaR diario de los depósitos consolidados disminuyó de 1.10% en dic19 a 0.37% en jun20.

El VaR diario de depósitos en USD en jun20 se situó en 1.92%, un descenso en comparación del 4.45% observado en dic19. En los depósitos en quetzales, el VaR disminuyó de 0.73% a 0.41% en dicho período.

Figura 2

Tendencia de la Volatilidad



Fuente: Información Pública Superintendencia de Bancos

En cuanto al riesgo de variabilidad mensual de los depósitos, puede observarse que la mayor contribución a esta variabilidad proviene de los depósitos de monetarios, dada su volatilidad.

En términos monetarios, el indicador de riesgo de variabilidad mensual en los fondos se estableció en Q 1,085 millones en quetzales y \$ 10 millones en dólares.

Tabla 5
Análisis de Fondeo Quetzales y Dólares

Fondeo en Quetzales

	Saldo (millones)	Distribución de Saldos	Volatilidad Mensual	VaR de Fondeo (millones)	% Contribución al VaR
Depósitos de Ahorro	Q 9,893	31%	1.96%	Q 7	0.5%
Depósitos Monetarios	Q 11,086	35%	5.6%	Q 1,354	98.4%
Depósitos a Plazo	Q 10,585	34%	0.4%	Q 15	1.1%
Total	Q 31,564	100%	1.9%	Q 1,376	100.0%

Fondeo en Dólares

	Saldo (millones)	Distribución de Saldos	Volatilidad Mensual	VaR de Fondeo (millones)	% Contribución al VaR
Depósitos de Ahorro	\$ 164	19%	6.4%	\$ 3	1.9%
Depósitos Monetarios	\$ 419	50%	14.2%	\$ 133	94.9%
Depósitos a Plazo	\$ 260	31%	4.7%	\$ 4	3.2%
Total	\$ 842	100%	7.2%	\$ 140	100.0%

Fuente: Elaboración Propia

4.2.5. Análisis Vertical y Horizontal

Cuando se aplica el análisis vertical y horizontal presenta un panorama del estado de situación financiera con la finalidad de identificar, posibles incidentes que afecten la situación financiera de la entidad financiera.

El análisis vertical es de suma importancia al establecer si la entidad financiera tiene una distribución de activos y pasivos de acuerdo a sus necesidades financieras y operativas.

La entidad financiera debe de buscar el equilibrio entre lo que el Banco recibe y coloca, esto con la finalidad de no incurrir en un problema de liquidez el cual traería como consecuencia un endeudamiento interno o externo, lo que naturalmente

presenta costos financieros que pueden ser evitados si se tienen políticas de cartera y una gestión de riesgos de liquidez adecuada.

Con respecto a los pasivos, se verifica que es importante que los pasivos corrientes sean pocos representativos y que sean menos que los activos corrientes; si no ocurrirá que el capital de trabajo se vea comprometido. Generando estrategias que no sean favorables para la entidad financiera.

El análisis horizontal, lo que se busca es determinar la variación absoluta o relativa que ha tenido cada rubro de los estados contables de un periodo con respecto a otro. Lo cual busca si esta ha ido en crecimiento o decrecimiento de un rubro en un período determinado; dicho análisis determina el comportamiento de la empresa si este ha sido bueno, regular o malo por lo que determina brechas que puedan ser corregidas o realizar el reforzamiento según la tendencia.

Por lo anterior, para efectos de dicho análisis se toma como referencia los siete meses del año 2020 y el ciclo completo del año 2019, por lo que se realiza la comparación de los rubros con la finalidad de validar los comportamientos de los estados contables en los periodos objeto de análisis, que se presentan a continuación:

Banco, S.A.
Estado de Situación Financiera
De Enero 2019 a Julio 2020
Cifras expresadas en Quetzales

Tabla 6

Análisis Vertical y Horizontal de los Estados Financieros

Cifras en Quetzales Descripción	Año Periodo actual 31/07/2020	Año Periodo anterior 31/12/2019	Análisis Vertical		Análisis horizontal Variación		Explicación de variaciones significativas
			Actual 31/07/2020	Anterior 31/12/2019	Absoluta	Relativa	
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	28,349,448.00	30,055,282.00	52%	57%	-1,705,834	-6%	los clientes o el mercado no esta invirtiendo actualmente por lo que ha disminuido en la disponibilidad de efectivo para el Banco
CUENTAS POR COBRAR	24,555,702.00	20,511,089.00	45%	39%	4,044,613	20%	la diferencia es como consecuencia de la falta de recuperacion de la cartera de creditos es el reflejo de la actual coyuntura derivado a los despidos o falta de recursos que los clientes han presentado por el cierre del pais.
ACTIVO CIRCULANTE	52,905,150.00	50,566,371.00			2,338,779	5%	Disminución de activos circulantes provocado por una disminución en las operaciones del periodo.
INVERSIONES PERMANENTES	994,131.00	989,184.00	2%	2%	4,947	1%	Debido al alcance del trabajo profesional estas cifras no son significativas para su analisis
INMUEBLES Y MUEBLES (Neto)	633,989.00	619,021.00	1%	1%	14,968	2%	
BIENES REALIZABLE (NETO)	222,180.00	176,260.00	0%	0%	45,920	26%	
OTROS ACTIVOS / cargos diferidos	201,188.00	181,218.00	0%	0%	19,970	11%	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	2,051,488.00	1,965,683.00	4%	4%	85,805	4%	
TOTAL ACTIVO	54,956,638.00	52,532,054.00					
OBLIGACIONES DEPOSITARIA	42,385,567.00	38,883,977.00	84%	81%	3,501,590	9%	Derivado del bono familia para el mes de Julio se vieron incrementados ya que el Banco fue utilizado para el cobro de dicho beneficio por lo que algunas personas no realizaron el cobro durante el mes hasta el siguiente mes de analisis
CREDITOS OBTENIDOS	6,099,455.00	7,236,664.00	12%	15%	-1,137,209	-16%	Para el año 2020 el banco realizo pagos a prestamos extranjeras o nacionales se entregaron aprox. Q1MM
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,195,700.00	1,348,259.00	2%	3%	-152,559	-11%	Debido al alcance del trabajo profesional estas cifras no son significativas para su analisis
PASIVO CIRCULANTE	49,680,722.00	47,468,900.00					
PRESTACIONES SOCIALES POR PAGAR	488,832.00	400,932.00	1%	1%	87,900	22%	Debido al alcance del trabajo profesional estas cifras no son significativas para su analisis
TOTAL PASIVO	50,169,554.00	47,869,832.00					
CAPITAL AUTORIZADO	3,000,000.00	3,000,000.00	63%	64%	0	0%	Debido al alcance del trabajo profesional estas cifras no son significativas para su analisis
(-) CAPITAL NO PAGADO	(731,998.00)	(731,998.00)	-15%	-16%	0	0%	
CAPITAL PAGADO	2,268,002.00	2,268,002.00	47%	49%	0	0%	
APORTACIONES PERMANENTES	553,476.00	553,476.00	12%	12%	0	0%	
RESERVA LEGAL	1,600,316.00	1,272,339.00	33%	27%	327,977	26%	
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIOS EN EL VALOR DE MERCADO DE LAS INVERSIONES	54,999.00	116,873.00	1%	3%	-61,874	-53%	
RESULTADO DEL EJERCICIO	310,291.00	451,532.00	6%	10%	-141,241	-31%	
TOTAL PATRIMONIO	4,787,084.00	4,662,222.00					
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	54,956,638.00	52,532,054.00					

Fuente: Elaboración Propia

BANCO, S.A.
ESTADOS DE RESULTADO
De Enero 2019 a Julio 2020
Cifras expresadas en Quetzales

Tabla 7
Análisis Vertical y Horizontal del Estado de Resultados

	Años finalizados el 31/07/2020 Actual	Análisis Vertical		Análisis horizontal		Relativa	Explicaciones significativas
		31/12/2019 Anterior	2020 Actual	2019 Anterior	Variación Absoluta		
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,919,332	3,332,992	212%	224%	(1,413,660)	-42%	<p>El año 2020 el analisis se realiza con siete meses por lo que para el 2019 la variacion entre un año y otro no es significativa derivado que llevan una misma tendencia; sin embargo se recomienda que para un mejor analisis se realice uno global al terminar el presente año.</p> <p>Por lo anterior y por efectos de la actual coyuntura del covid -19 el analisis en los rubros de productos financieros se puede analizar una disminucion derivado a que los clientes no estan adquiriendo o ibien utilizando los productos financieros por diferentes circunstancias; sin embargo es de esperarse al finalizar el presente año para lograr visualizar su tendencia.</p> <p>Adicionalmente se observa que dentro de los gastos administrativos el Banco se a logrado contraer en los mismos a pesar de compras de insumos como parte de la Pandemia del Covid -19. Cabe mencionar que la utilidad del ejercicio hasta los meses que se puede analizar del presente año tienen buenos resultados teniendo 2% a comparación del 2019.</p>
GASTOS FINANCIEROS	-1,012,452	-1,844,062	-112%	-124%	831,610	-45%	
MARGEN POR INVERSION	906,880	1,488,930	47%	45%	(582,050)	-39%	
PRODUCTOS POR SERVICIOS	165,594	307,935	9%	9%	(142,341)	-46%	
OTROS PRODUCTOS Y GASTO DE OPERACION							
PRODUCTOS	163,207	349,361	9%	10%	(186,154)	-53%	
GASTOS	306,719	543,848	16%	16%	(237,129)	-44%	
MARGEN OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE	-143,512	-194,487	-7%	-6%			
MARGEN OPERACIONAL BRUTO	928,962	1,602,378	48%	48%			
GASTOS DE ADMINISTRACION	627,376	1,162,964	33%	35%	(535,588)	-46%	
MARGEN OPERACIONAL NETO	301,586	439,414	16%	13%	(137,828)	-31%	
PRODUCTOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	36,811	84,335	2%	3%	(47,524)	-56%	
GASTOS DE SERVICIOS ANTERIORES	4,594	28,102	0%	1%	(23,508)	-84%	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	333,803	495,647	17%	15%			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	23,512	44,115	1%	1%	(20,603)	-47%	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	310,291	451,532	16%	14%	(141,241)	-31%	

Fuente: Elaboración Propia

4.3. Propuesta de Marco de Apetito de Riesgos para la Administración de Riesgos de Liquidez

La implementación del Sistema de Gestión de Evaluación de Riesgo Financiero es una metodología de medición que permite evaluar de forma preventiva desde la perspectiva financiera los posibles riesgos que la entidad financiera pueda tener en el transcurso de la línea del tiempo; cabe mencionar que la implementación de dicha gestión hace una buena práctica de la Gestión Integral del Riesgo a la que Basile III se refiere, que debe ser impulsada desde la alta gerencia.

Los riesgos de liquidez en los que incurre el Banco deben delimitarse y cuantificarse dentro del marco de apetito de riesgos definido y aprobado por el Consejo de Administración.

El apetito de riesgo de liquidez debe servir de guía para la toma de decisiones como dar seguimiento a los resultados objetivos a los riesgos asociados al mismo. Para una adecuada gestión de riesgos se propone que el Banco realice un Marco de Apetito de riesgos que por lo menos establezca los siguientes criterios:

4.3.1 Definición del Marco de Apetito de riesgo

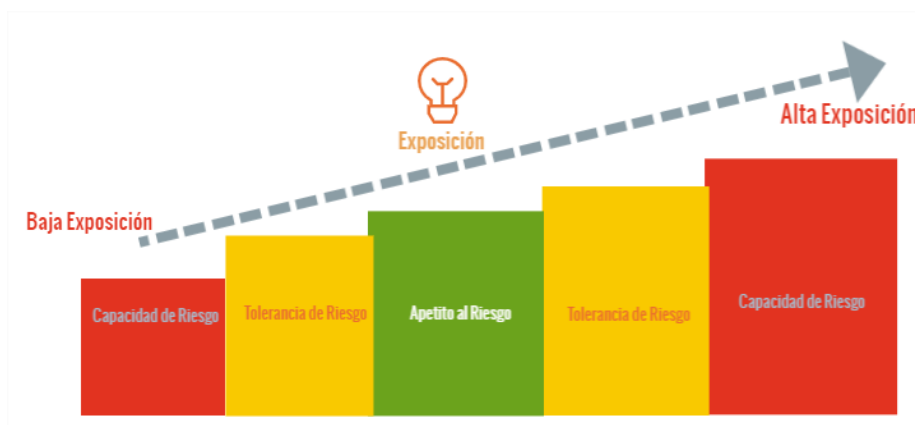
El apetito de riesgos de liquidez es el nivel de riesgos determinados que la organización está dispuesta aceptar para alcanzar sus objetivos estratégicos.

Tolerancia se define como el nivel aceptable de variación en los resultados de la compañía relativas a los logros de sus objetivos. La tolerancia es la cantidad máxima de riesgo que una organización está dispuesta a aceptar para lograr sus objetivos.

Capacidad de riesgo son valores que se consideran como fuera de apetito o tolerancia por lo que a gestión de la administración de riesgo de liquidez debe de enfocarse en disminuir pérdidas en este rango, en énfasis es lo máximo que se puede esperar por temas de riesgo de liquidez.

Figura 3

Establecimiento de Parámetros



Fuente: Elaboración Propia

4.3.2. Indicadores de Riesgos KRI

El indicador de liquidez inmediata se calcula como el cociente de dividir las disponibilidades entre la suma de la obligaciones depositarias y obligaciones financieros y el indicador de liquidez mediata es el cociente de divide la suma de disponibilidades e inversiones entre la suma de obligaciones depositarias, obligaciones financieras, créditos obtenidos y cuentas por pagar, definiéndose los siguientes parámetros:

Tabla 8

Indicador de Riesgo de Liquidez

Indicador	19-Jun	19-Sep	19-Dec	20-Mar	20-Jun	Parametros		
						Apetito	Tolerancia	Capacidad
Volatilidad de depositos	2.00%	2.00% ²	2.40%	2.30%	2.10%	2.50%	3.00%	3.50%
Liquidez Inmediata	18.10%	18.50%	24.10%	18.40%	18.80%	17.00%	15.00%	13.00%
Liquidez Mediata	52.20%	52.70%	55.20%	54.10%	55.90%	50.00%	45.00%	40.00%

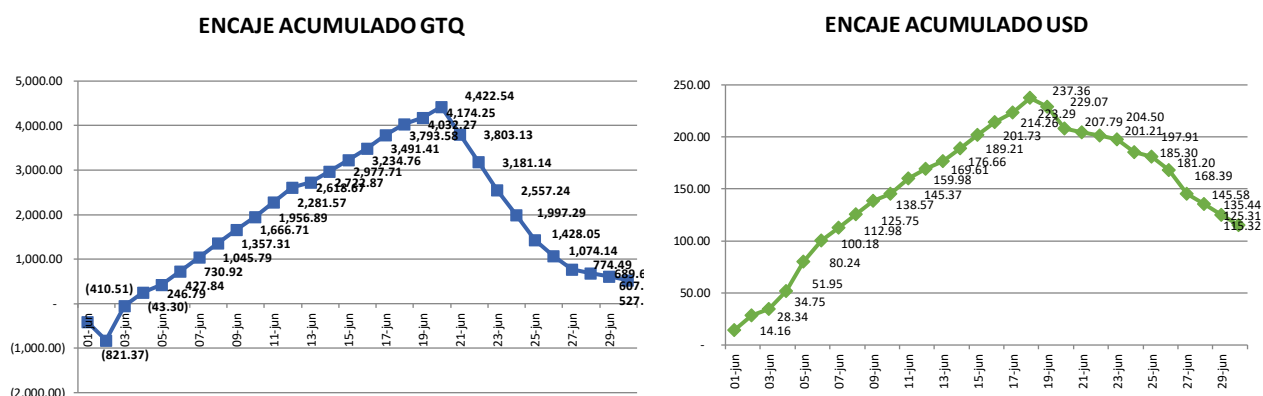
Fuente: Elaboración Propia

Para la determinación de los parámetros de apetito y tolerancia se utilizó el promedio y promedio ponderado estableciendo los parámetros máximos y mínimos con base en la volatilidad diaria y los ratios de liquidez durante un análisis de tres años histórico.

Los indicadores de liquidez al 30 de junio de 2020, del marco de apetito del Banco, se encuentran dentro de los parámetros del apetito al riesgo.

Para el cálculo de días de liquidez se utiliza el sobre-encaje acumulado que, de acuerdo a la estrategia de liquidez del Banco, se mantiene encajado los primeros días del mes (generalmente hasta la primera quincena), para acumular el encaje necesario para cumplir con los requerimientos de fin de mes y cumplir con la regulación.

Figura 4
Análisis del Encaje Bancario



Fuente: Información pública Superintendencia de Bancos

4.3.3. Monitoreo y Revisión

Se debe de realizar el monitoreo trimestral de las condiciones establecidas en el presente marco, con el fin de identificar los niveles de indicadores establecidos dentro del apetito, tolerancia y capacidad; trasladando a las áreas de finanzas y tesorería la información necesaria para su gestión.

Cabe mencionar que las funciones de cada área financiera del banco deben de quedar bien establecidas para que toda la información sea integra para su creación, evaluación y monitoreo del apetito de riesgos de liquidez.

El análisis del nivel de cobertura y de la metodología utilizada para la medición de liquidez por parte del banco debe de ser constantemente monitoreada y comparada con el sistema bancario, esta última función se centra en los indicadores básicos y análisis de volatilidad.

En definitiva, el monitoreo y revisión garantiza que la entidad disponga de una metodología y herramienta que le permitan a gestionar sus riesgos e incrementar la probabilidad de conseguir sus objetivos de solvencia en la toma de decisiones.

Esta actividad debe de estar encaminada a la creación de la cultura de riesgos dentro del Banco y no solo verificando el riesgo de liquidez si no que realizando de manera integral tomando en cuenta la relación de los otros riesgos financieros de la institución; dicho monitoreo debe de estar encaminada a los órganos de gobierno, auditoria interna y alta dirección de riesgos.

Cabe mencionar que en el presente trabajo es plasmado lo que la entidad financiera puede evaluar según el histórico basado en sus transacciones, sin embargo, hay algo que la entidad no puede medir y monitorear, únicamente mitigar con controles y planes de contingencia. Este es el riesgo sistémico que es la inestabilidad de un sistema financiero a causa diferentes factores externos que resultan ser potenciales o logran materializarse ocasionando pérdidas a la institución

En resumen, se detalla a continuación el paso a paso de manera ordenada la implementación del apetito de riesgos con la finalidad de entender el establecimiento y la implementación de un Marco de Apetito de riesgo esto con la finalidad de gestionar y monitorear los indicadores plasmados.

.

Figura 5

Implementación del apetito de riesgo



Fuente: Elaboración Propia

CONCLUSIONES

1. La inexistencia de una implementación del Sistema de Gestión de Evaluación de Riesgo Financiero origina a la entidad financiera la inexistencia de una evaluación de riesgos de liquidez oportuna teniendo como una consecuencia exceso de liquidez ocasionando una oxidación de activos, esto quiere decir que el exceso de efectivo que posee la entidad no está siendo colocado para genera más utilidad a la misma.
2. Los indicadores financieros establecen diversos criterios para determinar los requerimientos de capital por riesgo de liquidez, estos son de suma importancia para el monitoreo, evaluación e implementación de sistemas de control y planes de contingencia para la gestión de la liquidez dentro de la entidad financiera privada.
3. En lo que a riesgo de negocio respecta, que se resume a las entradas y salidas de efectivo en comparación con el sistema financiero nacional se encuentra en un momento de importantes cambios y, por tanto, afronta evidentes incertidumbres en su modelo de negocio. Sin embargo, la volatilidad para la entidad financiera se encuentra dentro de los parámetros de confianza por lo que este disminuye su riesgo evaluando la volatilidad.
4. En la evaluación de las ratios financieras del Banco liquidez mediata e inmediata se encuentran dentro de los parámetros aceptables esto quiere decir que el Banco posee suficiente liquidez para cubrir sus obligaciones a mediano y largo plazo.
5. La evaluación y propuesta planteadas están basadas en supuestos escenarios de tolerancia con base a un esquema de perfilamiento del riesgo de liquidez a través de un tablero de control con indicadores inherentes a la naturaleza del negocio, la volatilidad y los días de liquidez, el mismo permitirá cuantificar escenarios con un enfoque de alerta temprana y que a su vez apoya a la definición de escenarios en la aplicación de planes de contingencia.
6. La aplicación de esta metodología permite cuantificar el escenario de la liquidez durante los años 2019 y 2020, el cual evidenció que durante el primer período se encontraba en un escenario de riesgo preventivo y en el segundo periodo se

encuentra un escenario de comportamiento de contingencia derivado a la coyuntura actual del año 2020.

RECOMENDACIONES

1. La implementación de sistemas de gestión de evaluación de riesgos financieros debe de estar alineada a lo establecido y regulado en la Resolución JM-117-2009 Reglamento para la administración del riesgo de liquidez por parte de la Superintendencia de Bancos; esto con la finalidad de tener un sistema adecuado para establecer políticas, procedimientos e indicadores que coadyuven a la prevención de riesgos financieros para el Banco.
2. Los indicadores de liquidez deben de ser evaluados y monitoreados por el Banco considerando nuevas estrategias que contribuyan a mantener una liquidez estable o dentro del apetito del riesgo. Entre las estrategias se puede sugerir crear estrategias de cobranza y recuperación de cartera para la estabilidad de los flujos de caja de igual forma tener estrategias alineadas con tesorería del monitoreo constante de la volatilidad y el encaje bancario que contribuye y garantiza el monitoreo del riesgo de liquidez y crear estrategias con proveedores para establecer convenios o contratos que permitan el pago a cortos o largos plazos según sea la necesidad.
3. El Sector Financiero es estable sin embargo por la actual coyuntura es de suma importancia que el Banco mantenga una gestión de riesgos integral robusta e integrada para tener identificado, monitoreado con la finalidad de establecer controles oportunos ante los indicadores establecidos en la evaluación de los escenarios manteniendo protocolos y controles que mitiguen el riesgo financiero de manera preventiva y no correctiva.
4. Los ratios financieros que son parte fundamental de los indicadores de riesgo del banco deben de estar en constante monitoreo y evaluación por cualquier tipo de contingencia que el sistema financiero pueda pasar, esto aportara a la gestión del riesgo financiero de la entidad.
5. Basados en la evaluación del riesgo financiero y de liquidez se debe de tomar en cuenta la creación de protocolos y planes de contingencias que se activen en los casos que se activen cada uno de los escenarios evaluados, esto con la finalidad

de tener un monitoreo constante y ante cualquier contingencia tengan tiempos de respuesta oportuno ante el eminente riesgo financiero que pueda suscitar.

6. Derivado a la coyuntura actual, es de suma importancia el establecimiento de políticas, procedimientos y estrategias indicadas por la alta gerencia para mantener un indicador de riesgos de liquidez estable o bien dentro de los parámetros de tolerancia del Banco.

BIBLIOGRAFIA

1. Aching, C. (2005). Guía rápida: ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia. Lima: Prociencia y cultura.
2. Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala.
3. Andrade Pinelo, A. M. (2012). Medición del riesgo financiero. Contadores Y Empresas, (187), D1–D3. Biblioteca Española
4. Banco de Guatemala. Departamento de Investigaciones Económicas. (2008). Tasa de Interés Activa de Equilibrio: Un Enfoque de Administración Financiera Contemporánea. El Caso de Guatemala. Ponente: Herrera Velásquez, O. L.
5. Banco Mundial. Informe Sobre el Desarrollo Mundial. (2008). Perspectivas Económicas Mundiales. Washington D.C: Banco Mundial.
6. Ballesteros, J & López, D (2009) European Perspectives for an Ageing World. Göttingen: Hogrefe & Huber Germany.
7. Boada, Roberto (2004) Elaboración de un modelo de score de crédito y estimación de sus variables en función de un modelo de series de tiempo. Escuela Politécnica Nacional.
8. Castillo, Edgar. El VaR aplicado al riesgo de liquidez. Tecnológico de Monterrey. Quito, Ecuador
9. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. (2008). Principios para la adecuada gestión y supervisión del Riesgo de Liquidez. Basilea, Suiza.
10. Decreto-Ley Número 208. Ley de Sociedades Financieras Privadas.
11. Decreto Ley- Numero 19-2002. Ley de Banco y Grupos Financieros.
12. Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; y, Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. México. McGraw-Hill Interamericana. sexta edición.

13. Herrera Soler, M (2011). El origen de los riesgos. Editorial INSTEC.
14. Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; y, Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. Manuales de investigación aplicada. Recuperado de <http://highered.mheducation.com/sites/>
15. IICA/CATIE. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (1999). Redacción de Referenciar Bibliográficas: Normas Técnicas del IICA Y CATIE. Turrialba, Costa Rica. Biblioteca Conmemorativa Orton. Cuarta edición.
16. Gitman, Lawrence. J; y, Zutter, Chad. J, (2012). Principios de administración financiera. Mexico. Pearson Educación.
17. Junta Monetaria. Resolución 127-2001. Disposiciones relativas a la reserva bancaria.
18. Junta Monetaria. Resolución JM 117-2009. Reglamento para la administración del riesgo de liquidez.
19. Orsikowsky, Bernardo. El control del riesgo de liquidez. 2010 Editorial Mexicali-Universidad de Monterrey
20. Superintendencia de Bancos. (2009). Oficio 5739-2009 del Superintendente de Bancos. Lineamientos para la estimación de la liquidez en riesgo.
21. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Documentación Vitalino Girón Corado. (2001). Normas para la Elaboración de Bibliografías en Trabajos de Investigación. Licda. Dina Jiménez de Chang. Segunda edición.
22. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Postgrado. (2018). Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de maestro en artes.
23. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Postgrado. (2018). Guía metodológica para la elaboración

del plan de trabajo profesional de graduación e informe del trabajo profesional de graduación maestría en artes.